

La atención a la dependencia y el empleo

Ángel Rodríguez Castedo

Ex director general del Instituto de Mayores y Servicios Sociales
(IMSERSO)

Antonio Jiménez Lara

Sociólogo

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD), ha creado un nuevo derecho de ciudadanía que da respuesta a las necesidades de atención que tienen las personas que requieren apoyo para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos.

Además de responder a una urgente necesidad social, la LAPAD supone una importante oportunidad para crear actividad económica sostenible y generar empleo, pues la atención a la dependencia se concreta, fundamentalmente, en actividades de cuidados personales, muy intensivas en trabajo. En un momento en el que el empleo debe convertirse en la gran prioridad, dedicar recursos al desarrollo e implantación de las infraestructuras y servicios que garantiza la LAPAD es una de las mejores formas de contribuir a conseguir un modelo de crecimiento más equilibrado y sostenible de creación de empleo estable y cualificado.

En este informe se analizan las transformaciones sociales que han convertido la dependencia en una de las necesidades sociales más importantes de nuestro tiempo; se constata el impacto real que la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha tenido sobre el empleo en sus tres primeros años de aplicación; se analiza el potencial de generación de empleo derivado de su implantación; se describen el impacto sobre el empleo y el crecimiento económico derivados de diversos facto-

res asociados a una adecuada implantación del SAAD y se ofrecen una serie de propuestas concretas dirigidas a hacer posible el aprovechamiento del enorme potencial de creación de empleo y de riqueza que tiene la atención a la dependencia. Las propuestas se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Recuperar el **carácter prioritario de los servicios**, que es uno de los principios inspiradores de la LAPAD.
- Garantizar la **suficiencia y sostenibilidad financiera** del SAAD.
- Establecer un **marco claro y estable de colaboración público-privada** en la provisión y desarrollo de servicios de atención a la dependencia.
- **Reequilibrar las prestaciones** ante el excesivo peso de la prestación económica de cuidados familiares.
- Impulsar un **mayor desarrollo del servicio de ayuda a domicilio**.
- Mejorar la **calidad de atención** del SAAD, la **cualificación** de los profesionales y la **calidad de empleo**.
- Impulsar la **coordinación socio-sanitaria**.
- Mejorar la **aplicación de la LAPAD en el medio rural**, bajo la premisa de desplazar servicios en vez de personas.
- Fomentar la **innovación tecnológica** en el sector de la atención a la dependencia.
- **Promover un debate social sobre las cuestiones vinculadas a la edad avanzada** que permita definir el lugar que han de tener las personas de esta edad en nuestra sociedad.